



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

- Tarjeta de Identificación de Extranjeros de la persona titular de la autorización de residencia (en su caso, documento identificativo del representante legal y/o de la persona reagrupante).
- Documento acreditativo de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento.
- Certificado de haber realizado cursos y/o clases desde su llegada a España de la persona titular de la autorización de residencia (o, en su caso, de la persona reagrupante y/o representantes legales).
- En caso de que el titular sea menor, documento acreditativo de escolarización.
- Si procede, documento emitido por la Oficina de Extranjería donde conste la petición del informe de esfuerzo de integración a la persona titular de la autorización de residencia.
- Si procede, tarjeta de demandante de empleo de la persona titular de la autorización de residencia (o, en su caso, de la persona reagrupante y representantes legales).
- Si procede, contrato de trabajo y/o vida laboral del solicitante (o, en su caso, de la persona reagrupante y representantes legales).
- Si el solicitante (o, en su caso, de la persona reagrupante y representantes legales) está percibiendo algún tipo de prestación económica, se presentará el documento acreditativo.
- Si se han realizado o se están realizando algún programa de incorporación social (como por ejemplo: búsquedas de empleo, programas de orientación y/o asesoramiento realizadas desde entidades públicas y privadas) se presentará el documento acreditativo.
- Si procede, documento acreditativo de la participación social del solicitante (o, en su caso, de la persona reagrupante y representantes legales), como por ejemplo: asociaciones deportivas, culturales, vecinales, escolares, de voluntariado, etc.
- Cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud.

Esta documentación se presentará en la entrevista personal previa a la elaboración del informe.

Con el fin de concertar la entrevista será necesario solicitar cita previa en la Oficina de Atención a la Inmigración.

Los días asignados para la realización de las entrevistas son los Martes y Jueves en horario de 9 a 14h.